

DICOM/DAF/ADMU/lal.

EX. N° **108** /

PUENTE ALTO,

23 ENE 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre la publicidad de los Actos Públicos
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe contrato vigente con la empresa INSICO S.A por el servicio de "Soporte y asistencia computacional para proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir"
- 2) Que , conforme al artículo quinto del contrato vigente, se podrá disminuir o aumentar parte del presupuesto, siempre que éste no exceda del 30% del valor adjudicado
- 3) Que existe la necesidad de contar con más implementación computacional para la emisión de licencias de conducir
- 4) Que el Sr. Alcalde otorga su VºBº al Memorando N° 24, del 15/01/2013, donde se solicita autorizar el aumento de contrato del servicio de "Soporte y asistencia computacional para el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir"

DECRETO:

AUMENTESE CONTRATO, con la empresa **INSICO S.A**, en el sentido de ampliar en un computador y una impresora adicional para la emisión de licencias de conducir, sin modificar el plazo del contrato actual, por un monto mensual de **\$132.286.- iva incluido**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria : **22.11.003.001.001**

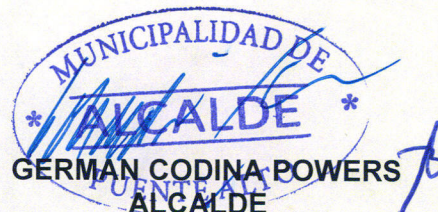
REDACTASE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO

JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA-POWERS
ALCALDE